Resolución de Dirección **59 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL SRS 30/26 - AUTORIZA Y CONVOCA POR SEGUNDA VEZ LA CD N°7/26 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
De: SRS-Económica

Salta,
05/08/2026

VISTO:

La Resolución de Dirección 21/26 - SRS - UNSa mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N°007/26 para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que obra informe de la unidad requirente de los bienes en conjunto con la unidad de contrataciones de sede en el cual se aconseja adjudicar la contratación directa N°007/26, en sus ítems 2, 3, 5 a 8, 10 a 17 y 19 a 31, a la firma AZUL MARINO de MALASPINA LUIS FRANCISCO siempre que presente en forma previa al acto formal de adjudicación el libre deuda de ARCA y la inscripción en SIPRO.

Que el proveedor ha presentado libre deuda de ARCA pero no inscripción en SIPRO.

Que en Fs. 93 y 94 obra Dictamen N° 23.897 donde asesoría jurídica expresa que no tiene objeción legal que formular, siempre que el proveedor presente inscripción en SIPRO.

Que a la fecha, la firma AZUL MARINO de MALASPINA LUIS FRANCISCO no ha presentado la documentación solicitada.

Que a fs. 100 Dirección de sede autoriza un segundo llamado de la mencionada contratación en virtud del tiempo transcurrido.

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de $4.496.372,31 (Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y dos con 31/100)

Que la afectación preventiva del crédito fue realizada por ésta Sede conforme obra a fs.102 ;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar, por segunda vez, el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido N°007/26, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos Nº

1023/01, 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Martes 18 de Agosto de 2026 a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt Nº346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 4°: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente de los bienes deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS Nº 161/2020.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la comisión de recepción estará conformada por los siguientes agentes

TITULARES

Sr. Diego Alejandro Gomez
Ing. Agustina Hernández
C.P.N María Rosaura Luna

SUPLENTES

Lic. Maira Belén Acevedo
Sr. Jorge Ricardo Perez
Chef Daniel Enrique Vasquez

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - Rº DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - Rº DE LA FRONTERA